

Trabajo de Historia

Las desamortizaciones dieron un giro diferente a la tendencia poblacional y el constituyen un hecho fundamental a la hora de analizar la historia reciente.

A principios del S.XIX, España estaba sumida en una grave crisis provocada por las pérdidas de los mercados coloniales, el agravamiento de la crisis financiera y económica después de la Guerra de Independencia y la actividad reivindicativa llevada a cabo por los campesinos. Ante esta situación no quedaba otro remedio de hacer una serie de reformas y tomar una determinada actitud ante varios aspectos, que provocaran el cambio.

La mayoría de los políticos y economistas se mostraban partidarios de una política de crecimiento económico, teniendo como motor de este crecimiento un incremento de la producción agrícola que permitiera mover el comercio y la industria.

Para llevar a cabo el incremento de la producción agraria, se optó por una serie de reformas entre las que estaba el aumentar las tierras cultivables además de una intensificación de su cultivo.

El aumento de la extensión de las tierras cultivadas comprendía no solo la puesta en cultivo de nuevos terrenos, sino la privatización de un conjunto de bienes pertenecientes a instituciones políticas o corporaciones religiosas. Esta transferencia de tierras a manos privadas se puso en práctica por medio de las desamortizaciones.

Las desamortizaciones son un proceso político y económico de larga duración en España, que transcurrió desde 1766 hasta 1924, en el cual la acción estatal convirtió en bienes nacionales las propiedades y derechos que hasta entonces habían constituido el patrimonio amortizado de diversas entidades civiles y eclesiásticas (manos muertas) para transmitirlos inmediatamente en favor de ciudadanos individuales. Las medidas estatales afectaron a las propiedades plenas (fincas rústicas y urbanas), a los derechos censales y al patrimonio artístico y cultural de las instituciones afectadas.

La desamortización esta compuesta de la supresión de los derechos jurisdiccionales y señoriales, y la desvinculación(la supresión de las limitaciones jurídicas a la libre disposición de sobre los bienes, en especial de la nobleza)

La desamortización pretendió la instauración de la propiedad libre, plena e individual que permitiera maximizar los rendimientos y el desarrollo del capitalismo en el campo.

Estos bienes se introdujeron en el mercado de dos formas: la subasta pública, y la rendición por el censatario cuando se trataba de derechos.

La desamortización se propuso, además, objetivos específicos. El nuevo régimen de propiedad serviría para incitar a muchos compradores a la causa nacional y para debilitar a los enemigos del régimen liberal.

Finalmente las ventas se emplearían para luchar contra la deuda pública y ayudaría a hacer frente a las necesidades de la hacienda del estado.

Las desamortizaciones más importantes que este país ha sufrido fueron:

la de Juan Álvarez Mendizábal(1834–1854) y la conocida como Ley Madoz, llevada a cabo por Pascual Madoz, (1855–1924)

La desamortización de Mendizábal

Se llama a aquella desamortización realizada entre 1834 y 1854, llevada a cabo por Juan Álvarez Mendizábal(1790–1853),político y financiero español, presidente del gobierno, durante un corto espacio de tiempo, (1835–1836), durante el reinado de Isabel II,

Una de sus principales medidas fue la desamortización sobre los bienes eclesiásticos, ya que afectó exclusivamente a los bienes de la iglesia(de manos muertas), sobre todo al clero regular.

Esta desamortización consistió en la expropiación por parte del estado de los bienes inmuebles de algunas órdenes religiosas como los jesuitas y la supresión de estas órdenes (como aparece en el decreto desamortizador de Mendizábal, en el artículo 1 de dicho texto, el cual expresa la declaración de venta de todos los bienes de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades o corporaciones religiosas extinguidas.)

Quedaban fuera de esta expropiación las órdenes dedicadas a la beneficencia y la enseñanza. Aunque también este decreto afectó al clero secular, lo hizo con menos fuerza, aunque obras y monumentos, como catedrales, pinturas, etc, se le fueron expropiadas. Quedaban excluidos , los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes o para honrar la memoria de hazañas nacionales....(como se indica claramente en el texto, mas concretamente en el artículo 2º de este Real Decreto) Todos estos bienes recogidos pasaban a ser propiedad de la nación.

Estos bienes nacionales fueron vendidos en subasta pública(ha esto hace referencia el texto, en el primer párrafo, en el que manifiesta, que los bienes que han llegado a ser propiedad de la nación es una forma de llegar a la felicidad pública, dar vida a una riqueza muerta, impulsar la industrialización, y hacer frente a la deuda pública)

Se podían pagar de 2 maneras:

- en metálico, el cual se pagaba en un principio el 15% del total. El resto se pagaba en plazos durante 15 años.
- Se compraban títulos de deuda del estado, a pagar un 15% del valor total, y en plazos durante 8 años.

Se indemnizó al clero secular con un 10% de los beneficios conseguidos en la subasta.

Esto dio lugar a que se firmara en 1851 el Concordato, por el que:

–El estado reconocía a la religión cristiana como la única

–Sueldos a los sacerdotes

–Derecho de patronato (por el que tras la muerte de un obispo el papa, concedía al rey la oportunidad de que le presentase sus tres candidatos y que el papa eligiera entre ellos)

En época de Mendizábal, con relación a la desamortización, se aprobaron otros decretos de gran importancia relativos a las propiedades nobiliarias(sin expropiación)

Ley de Desvinculación: tierras que no podían ser compradas, vendidas, etc..... pasan a poder ser comprables, transferibles etc....

No hay expropiación, el propietario se mantiene, pero ahora puede venderlas, prestarlas, arrendarlas....

Supresión de los señoríos jurisdiccionales: conversión en particular y libre tierras que dominaban señores debido a los privilegios dados por los reyes, y la supresión de la relación de los señores con estas tierras y sus habitantes

Supresión de los mayorazgos: tierras de las que los nobles se suponían propietarios, pero que en realidad no lo eran, habían pertenecido a sus antecesores y que les llegaron por herencia.

Al no saber realmente quien era el verdadero propietario, se enfrentaron campesinos y señores para luchar por sus intereses. Se tuvo que demostrar una prueba documental, que en muchos casos no se podía presentar. Por lo que se decide en juzgados, los nobles pasan a ser propietarios y los campesinos jornaleros.

Desamortización de Madoz

Madoz fue un político español del S.XIX, comprometido con el movimiento liberal, tras ser gobernador de Barcelona, presidente del Congreso de Diputados y Ministros de Hacienda. En este último puesto consiguió que le aprobaran su Ley General de Desamortización(1855–1924), por la cual se ponían en venta todos los bienes de propiedad colectiva, los eclesiásticos que se encontraban fuera de l libre mercado, y los de los pueblos, o bienes civiles.

Se llamaban bienes de propios aquellos que proporcionaban, por estar arrendados, una renta al Concejo, a diferencia de los comunes, que no proporcionaban renta y eran utilizados por los vecinos del lugar.

Los bienes se vendieron en subasta pública, a pagar en metálico, del cual, el 10% iría a manos del estado, el 90% para la compra de deuda pública al estado con un interés al 3% para la financiación de los ayuntamientos

El procedimiento utilizado para la venta era similar al utilizado por Mendizábal, pero con diferencias claras, el destino y el propietario.

Con respecto al destino podemos decir, que el dinero obtenido de las ventas, no fue a parar sanear la hacienda, sino para construir el ferrocarril, que daría al país el impulso para realizar una industrialización próspera.

El propietario de los bienes expropiados ya no era el estado, sino los ayuntamientos, que percibiría el importe de las ventas, a modo de bonos del estado, lo cual significaba que la nación se convertiría en el custodio de los fondos de los ayuntamientos utilizándolos para el bien de todos.

Consecuencias de las desamortizaciones

Las desamortizaciones se concibieron como una medida de la hacienda pública que además, benefició a la economía de la nación al poner la tierra en manos de unos propietarios más activos.

Gran parte de las transmisiones de tierras se hicieron a costa de los bienes de propios de los ayuntamientos. Estos bienes eran propiedades tanto rústicas como urbanas de los municipios y constituían una importante fuente de ingresos para ellos. Con las rentas que se obtenían de los arrendamientos de estos bienes se cubrían gastos de funcionamiento municipal y su venta dejó a los ayuntamientos en la ruina económica, por lo que tuvieron que dejar de prestar servicios de tipo social que venían haciendo hasta entonces.

La primera desamortización alivió de forma momentánea la presión demográfica, pero la baja calidad de las tierras y las reducidas dimensiones de las parcelas, junto con las plagas sufridas en el siglo XIX dieron lugar al abandono de las explotaciones por parte de sus propietarios que se instalaron en la ciudad o emigraron a América.

Los traspasos de tierras a partir del 1858, produjo un refuerzo del latifundismo fortaleciéndose una clase rural adepta al liberalismo burgués y a su proyecto político. En las zonas del interior los compradores pertenecían a la burguesía agraria y en las zonas costeras, a la burguesía comercial.

Ya por último se produjo un aumento de la producción que se debió mas a un incremento de la superficie cultivada que a una mayor productividad de las tierras.

Asi pues debemos decir que las desamortizaciones tuvieron como consecuencia que dos grupos sociales salieran beneficiados y otros dos perjudicados.

La clase social que mejor salió parada fue la burguesía, ya que pudieron comprar más y más tierras, lo que les permitía ser mas ricos, pero perjudicaban mucho al país ya que no invertían en la industria, apostaban seguro, a la tierra, no había una burguesía emprendedora, por lo que no se podía desarrollar la industrialización deseada.

La otra clase social beneficiada fue a nobleza, ya que no fueron expropiados sus bienes, y además ya los podían vender y cambiar, además de poder comprar otros.

La iglesia fue la gran perjudicada, al quitársele la gran mayoría de sus propiedades y bienes.

Los campesinos salieron perjudicados ya que, sufren la pérdida de los usos de los bienes comunales tras la desamortización de Madoz, por lo que empeora su situación